

NOTA DOC N° 167-2024

Asunción, 09 de octubre de 2024

Dr.
AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos hacer referencia a las observaciones realizadas en el Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "Servicio de Escribanía" ID 440.352 (1ra. Retención), al respecto manifestamos lo siguiente:

OBSERVACION N° 1

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

RESPUESTA N° 1: es importante aclarar que el llamado de referencia es plurianual y utiliza la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, y como es la primera vez que se realizará un llamado de esta naturaleza por contrato abierto, no se remite el REPORTE DE INCIDENCIA.

OBSERVACION N° 2

CDP insuficiente

Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.

RESPUESTA N° 2: como se había mencionado en la respuesta anterior, este llamado es de carácter plurianual y tiene la siguiente distribución:

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	269	30	1	99	20.000.000
2025	1	1	0	2	269	30	1	99	5.000.000

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria remitido es por el valor a utilizarse en este ejercicio, es decir por Gs. 20.000.000. En base a lo mencionado, se remite igualmente la constancia de plurianualidad con el presupuesto proyectado para el OG 269 para el ejercicio 2025.

OBSERVACION N° 3

En cuanto al informe cuatrimestral, se solicita remitir el documento correspondiente.

Se solicita remitir el dictamen en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el mismo debe estar suscripto conforme lo indica la normativa vigente. Res. DNCP N° 340/24.

RESPUESTA N° 3: Se remite el Informe Cuatrimestral

De no existir observaciones, se solicita la publicación del presente llamado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



Abog. María Liz Adorno, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones